

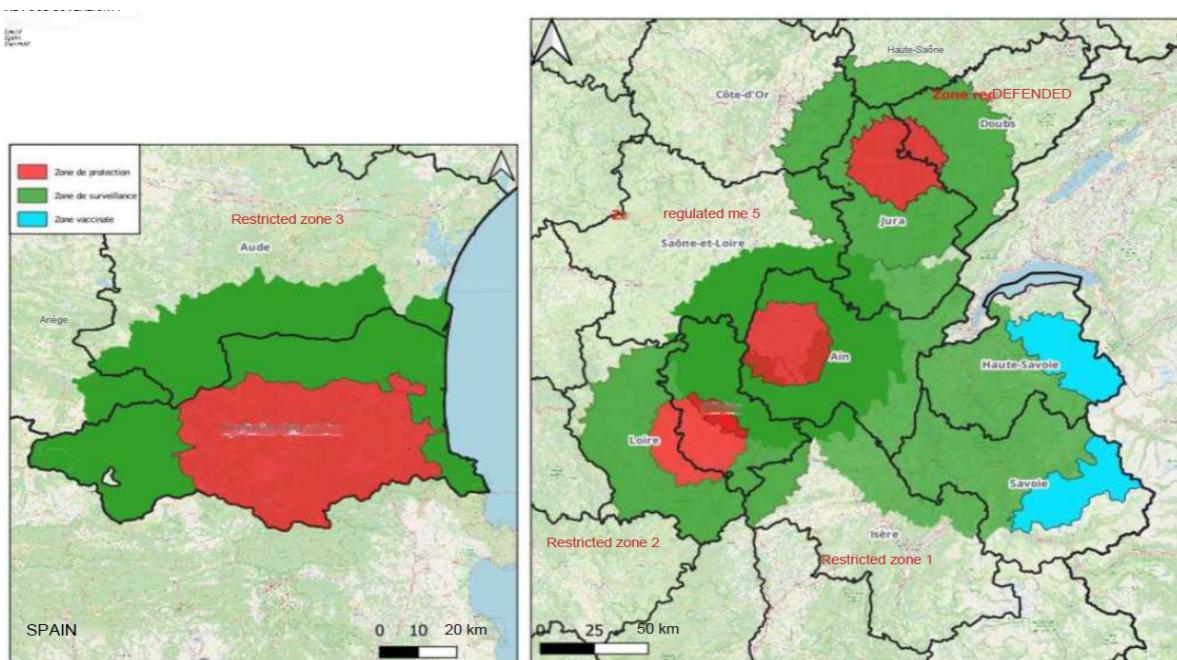


PROHIBICIÓN DE MOVIMIENTOS DEBIDO A LA DERMATOSIS NODUALR CONTAGIOSA EN FRANCIA (20/10/2025)

El pasado viernes 17/10/2025 el Ministerio de Agricultura y Seguridad Alimentaria de Francia, durante la reunión del Comité Nacional de Orientación de la Política Sanitaria Animal y Vegetal (CNOPSAV) en el contexto de la situación epidemiológica actual de la Dermatosis Nodular Contagiosa (DNC), ha establecido nuevas medidas con aplicación desde el 18 de octubre hasta el 4 de noviembre de 2025.

Estas medidas incluyen la **prohibición de** celebración de concursos, ferias, salones, etc., **de ganado bovino** en todo el territorio metropolitano; la **prohibición**, en todas las regiones que incluidas en zona de restricción por la enfermedad (Auvernia-Ródano-Alpes, Borgoña-Franco Condado y Occitania) **de los mercados de ganado bovino destinado a la cría**; y la prohibición de cualquier salida de ganado bovino del territorio metropolitano para evitar la propagación del virus fuera de Francia, es decir, la **restricción de movimientos desde el país a otros Estados Miembros de la Unión Europea y a Terceros Países**.

El establecimiento de estas nuevas medidas han venido motivadas por un empeoramiento de la situación epidemiológica en Francia, tras la detección de nuevos focos en zonas previamente libres de los Departamentos de Jura (tres focos, todos ellos en el mismo municipio de Ecleux), Ain (un nuevo foco directamente relacionado con el primer brote de Jura, por un movimiento legal de terneros en un momento en que la explotación de origen y la de destino se encontraban en la zona libre) y Pirineos Orientales (tres focos detectados en la zona de vigilancia de Francia adoptada a consecuencia de los focos detectados en Cataluña, sin relación directa con ellos).



Mapa 1. Localización de zonas de restricción de DNC en Francia (hasta el 16/10/2025).



Se recuerda que la DNC está considerada como enfermedad de categoría A en la UE, por lo que resulta obligatorio adoptar las medidas precisas para lograr su erradicación.

Además, teniendo en cuenta la situación epidemiológica de la enfermedad en nuestro país, resulta necesario extremar las medidas de bioseguridad en todas las explotaciones de ganado vacuno y en el transporte de animales de esta especie.

Se recuerda la obligación de comunicar a los SVO de las CCAA cualquier sospecha de enfermedad en nuestro país. La detección precoz resulta crítica para reducir el impacto en caso de entrada en nuevas zonas libres.

La DNC es una enfermedad no zoonósica, es decir, las personas no son susceptibles a la infección ni por contacto con los animales ni por ingestión de productos derivados de ellos.

Para más información relacionada con la enfermedad, incluidos los signos característicos, se puede encontrar en el siguiente enlace:

https://www.mapa.gob.es/es/ganaderia/temas/sanidad-animal-higiene-_ganadera/sanidad-animal/enfermedades/dermatosis-nodular- contagiosa/dermatosis_nodular_cont.aspx

Además, la EuFMD ha elaborado un vídeo informativo para aumentar el grado de concienciación frente a la enfermedad, disponible en inglés en el siguiente enlace:

<https://youtu.be/9N9KOYrROao>